

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
Presente.**

Sirva el presente y con el propósito de dar atención a la evaluación de la armonización contable en el ente público INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, respecto al CUARTO Período de evaluación 2025; se hace constar el motivo por el cual el o los siguientes reactivos no se cuenta con información por las razones que se detallan a continuación:

MOTIVO QUE JUSTIFICA LA NO APLICABILIDAD

- A.2.2 Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles
- A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral
- A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles
- A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles
- A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público
- A.2.8 Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo
- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos
- A.2.15 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- A.2.16 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- A.2.22 Registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento
- A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Francisco Javier Turati Muñoz
Director